



MAT.: NOMBRA RESPONSABLES DE MUESTRAS VIH EN POSTAS RURALES DEL CESFAM ALGARROBO

ALGARROBO, 31 ENE 2024

DECRETO Nº: P 0621

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
10. D.A. Nº 3.000 del 29.12.2023, Aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley 19378 en su artículo Nº 56 establece "Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de Atención primaria de Salud y de la Unidad encargada de salud en la entidad Administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud".
-Que, existe una necesidad de establecer encargados de cada unidad o área y responsables de las actividades, planes, programas, convenios, metas y otros indicadores de difícil detalle, que se generan desde el MINSAL o el SSVSA.
-Que, la determinación de la estructura es fundamental para los procesos de calificaciones, definición de funciones, supervisiones, etc.
-ORD. Nº038 de fecha 16 de enero 2024, que solicita nombramiento que indica.

DECRETO:

- I. NÓMBRESE, como Responsables de muestras VIH en Postas Rurales, dependientes del Cesfam Algarrobo, según se indica:

Table with 2 columns: Posta Rural, Responsable. Rows: Posta Rural El Yeco (Javiera Galaz Reyes, TENS), Posta Rural San José (Catalina Corvalán Meneses, TENS).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA ALCALDE



DISTRIBUCIÓN - Secretaría Municipal - Archivo Desplazado

(2) (1)

RECEPCION stamp with date 29 ENE 2024 and salida 30 ENE 2024